

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AULISA. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	80 ptas.
Billete festivo	90 ptas.
Bono-bus 10 viajes	570 ptas.
Bono-bus jubilado 10 viajes	425 ptas.
Bono-bus escolar 10 viajes	425 ptas.
Billete especial	90 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Barona Martín, Francisco.
NIF: 30.421.599-M.
Domicilio: C/ Patio Poeta Luis Rosales, 6-1-3, Córdoba.
Liquidación: 1D-413/97.
Importe: 60.100 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: García Roldán, José.
NIF: 29.803.021-N.
Domicilio: C/ Paseo de los Verdiales, 13, Córdoba.
Liquidación: 1D-421/97.
Importe: 174.970 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Torres de la Rubia, Miguel.
NIF: 30.433.971-A.
Domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Merced, 28, bajo, Córdoba.

Liquidación: 1D-454/97.
Importe: 116.400 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-557/97.
Importe: 380.890 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-558/97.
Importe: 143.089 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1994.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-559/97.
Importe: 169.083 ptas.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Creamatic, S.A.
NIF: 14.101.083-A.
Domicilio: C/ Fuente de la Salud, 1, Córdoba.
Liquidación: 8D-562/97.
Importe: 8.800.800 ptas.

Concepto tributario: Sucesiones.
Ejercicio: 1986.
Contribuyente: Moyano Fernández, María del Pilar.
NIF: 30.045.639-A.
Domicilio: C/ Alfaro, 11, Córdoba.
Liquidación: 5D-189/97.
Importe: 482.600 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Martínez Vallejo, María de los Angeles.
NIF: 30.527.755-Q.
Domicilio: C/ Abogado Enríquez Barrios, 8, Córdoba.
Liquidación: 1D-303/97.
Importe: 70.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan, toda vez que las notificaciones remitidas fueron devueltas por la Oficina de Correos, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones que, reproducidas en su integridad, dicen lo siguiente:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 1793/96. Clase: Notarial.

Autorizante: Santos Sánchez. Fecha: 29.10.96.

Núm. Protocolo: 897.

Hecho imponible: Compraventa.

Transmitente: Gaviota del Mar, vecino de Motril.

Adquirente: Caja de Ahorros de Madrid, C/ Celenque, 2, Madrid 28001.

En relación con el documento indicado arriba, presentado a liquidar en esta Oficina Liquidadora, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.º Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, cuyo detalle se encuentra a su disposición en esta Oficina Liquidadora, habiendo resultado los valores siguientes:

Valor declarado: 7.255.600.

Valor comprobado: 9.300.000.

Diferencia entre ambos (base imponible): 2.044.400.

Medio de comprobación: Art. 52.1.d) de la Ley General Tributaria.

2.º Se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el art. 14.7 del R.D. 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (antes regulado en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de

este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina las mencionadas normas, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Todo lo cual se publica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra los actos notificados mediante la presente publicación puede:

a) Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de dejar transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

b) Interponer recurso de reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse, y su interposición no supone por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Solicitar en el mismo plazo Tasación Pericial Contradictoria, conforme a la legislación vigente, en cuyo caso los honorarios del Perito nombrado correrán a cargo del solicitante.

Sucesiones y Donaciones.

Sujeto pasivo: Fajardo Maldonado, Juan, vecino de Madrid. NIF: 23.553.995.

Núm. Expediente: 75/88.

Núm. de Liquidación: 366/97.

Notaría: María Pilar Fernández Palma.

Fecha escritura: 14 de junio de 1988.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que con fecha 18 de junio de 1997, se ha practicado la siguiente liquidación:

«Liquidación núm. 366. Fecha: 18.6.97.

Contribuyente: Fajardo Maldonado, Juan.

Base imponible: 4.625.050. Reducciones: 2.060.000.

Cuota: 0. Recg./Bon.Deduc.: 0. Demora: 0.

Multa Tesoro: 0. Total Tesoro: 426.068».

Sucesiones y Donaciones.

Sujeto pasivo: Márquez Martín, María Isabel, vecina de Málaga. NIF: 24.100.312-S.

Núm. Expediente: 54/95.

Núm. de Liquidación: 96/97.

Notaría: María Victoria Santos Sánchez.

Fecha escritura: 24 de enero de 1995.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que con fecha 18 de junio de 1997, se ha practicado la siguiente liquidación:

«Liquidación núm. 96. Fecha: 18.2.97.

Contribuyente: Márquez Martín, M.ª Isabel.

Base imponible: 625.725. Reducciones: 2.060.000.

Cuota: 0. Recg./Bon.Deduc.: 0. Demora: 0.

Multa Tesoro: 10.000. Total Tesoro: 10.000».

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 97/90. NL: 78/97. Clase: Notarial.

Autorizante: María Soledad Gila de la Puerta.

Fecha: 16.1.90. Núm. Protocolo: 44.

Hecho imponible: Segregación y Compraventa.

Sujeto pasivo: Delgado Moreno, José.

NIF: 24.299.868.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 5.2.90, le participo